



# Resolución Directoral

Nº 271 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2015 de fecha 24 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Académica refiere que se encuentra pendiente de formalización los reemplazos de los Docentes del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente precisados en el Memorándum N° 021-2015 de fecha 14 de agosto del 2015 emitido por el ex Jefe de la Especialidad de Puente y gestionado con Memorándum N° 183-2015/PREG, de fecha 21 de agosto del 2015 por el Director Académico de Pregrado, siendo necesaria su regularización.

Que, mediante Acta de visto el Consejo Académico indica aprobar la contratación de Docentes por reemplazos en el Programa de Marina Mercante, Especialidad de Puente, correspondientes al Semestre Académico 2015-II.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, por los considerandos expuestos y con eficacia a la fecha de inicio del Semestre Académico 2015-II, la contratación de los Docentes Marco CARDENAS Flores, Luis SOLDEVILLA Guerra y Juan CORTEZ Márquez, para el dictado de las Asignaturas Fundamentos de Arquitectura Naval, Administración Naviera y Electrotecnia, respectivamente, a desarrollarse en el Programa Académico 2015-II, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 126-2015DE/ENAMM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR**, los servicios de los Docentes que se mencionan en el cuadro siguiente, por el Semestre Académico 2015-II, para el desarrollo de las Asignaturas y especificaciones que se mencionan a continuación:

| N° | ASIGNATURAS                       | PROGRAMA ESPECIAL | AÑO | SEC   | P/S | DOCENTE                  |
|----|-----------------------------------|-------------------|-----|-------|-----|--------------------------|
| 1  | Fundamentos de Arquitectura Naval | PUENTE            | 3ro | A     | 3   | Rubén BARRIOS Flores     |
| 2  | Administración Naviera            |                   | 2do | A Y B | 3   | Juan Carlos PAZ Zanabria |
| 3  | Electrotecnia                     |                   | 1ro | A     | 3   | Julio MORA Félix         |

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Especialidad de Puente, Secretaría Académica, Oficina de Administración y demás relacionadas para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO FERRER González  
04838233